

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 2387 de fecha 17.11.2010 del Jefe del Departamento de Salud sobre cumplimiento del Programa de Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas de toda edad Postradas con Discapacidad Severa, respaldado por el Convenio denominado Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud, año 2009, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0837 de fecha 13.05.2009 y por el Decreto N° 2065 del 20.06.2009 y el "Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud, año 2.010", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0431 de fecha 18 de marzo de 2.010, que rectifica y confirma nómina de usuarios beneficiarios de estipendio correspondiente al mes de **octubre de 2010**, pacientes previamente validados por el Servicio de Salud Metropolitano Sur y el Ministerio de Salud, a los cuales se les deberá cancelar 20.000 pesos por mes hasta que, en caso de fallecimiento o modificación de situación socioeconómica y/o severidad de discapacidad de los usuarios mencionados, sea informado a Contabilidad por esta Dirección de Salud, información previamente validada por el Ministerio de Salud, para el cese del pago del Estipendio

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- **APRUEBASE** la suscripción de los Compromisos de Acuerdo y Mandato, para cada uno de los cuidadores que se individualizan a continuación, en el marco del Programa de Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas de toda Edad Postradas con Discapacidad Severa, respaldado por el Convenio denominado Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud, año 2009, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0837 de fecha 13.05.2009 y por el Decreto N° 2065 del 20.06.2009 y el "Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud, año 2.010", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0431 de fecha 18 de marzo de 2.010:

N°	Nombre del Beneficiario	RUN		Nombre del Cuidador	RUN		Consultorio	Mes que es Beneficiario
1	Viedma Flores Adriana	2.555.142	7	Viedma Flores Angelina	3.682.812	9	Eduardo Frei	Oct. 2.010
2	Rivas Pinnighoff Albert	13.276.567	7	Rivas Pinnighoff Gabriela	9.411.609	0	Eduardo Frei	Oct. 2.010
3	Zeñoret Morales Aldo Andrés	18.764.227	2	Morales Arancibia Laura Del Carmen	8.654.942	5	Santa Anselma	Oct. 2.010
4	Díaz Guerrero Berta	3.512.717	8	Santana Díaz Blanca	11.993.561	K	Eduardo Frei	Oct. 2.010
5	Parada Lepe Carlos Andrés	19.778.515	2	Lepe Obregón Gertrudis	10.304.662	9	Eduardo Frei	Oct. 2.010
6	Oteiza López Dinett	11.124.141	4	López Aliaga Elsa Del Carmen	6.210.575	5	Eduardo Frei	Oct. 2.010
7	Melelli Pizarro Gino	2.972.260	9	Pino Leyton Gabriela	3.355.347	1	Eduardo Frei	Oct. 2.010